

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**48482** VALENCIA

Dña. Cristina María Valero Domenech, secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de Valencia, por el presente hago saber:

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se siguen autos de Concurso de Acreedores de Habitatges Per A Tu, S.L., con el número de registro 000725/2010, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 13 de junio de 2012 con el siguiente tenor literal:

"Se acuerda de inmediato la apertura de la fase de liquidación.

Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del Administrador/es de la empresa concursada, (art. 145 LC).

Se declara la disolución de la mercantil concursada Habitatges Per A Tu, S.L., lo que conlleva el cese de la administración societaria, que será, sustituida por el administrador concursado, D/Da Ma Luisa Tormo Dura con nif. número 44.854.686-V, ello sin perjuicio de continuar aquella administración societaria en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte; quien presentará en este Juzgado, en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución, un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables."

Y para que sirva de notificación ya los efectos del artículo 98 de la LC, se expide el presente en

Valencia, 14 de noviembre de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130068138-1